

COMUNICADO

En referencia a la aplicación de la Nueva Matriz Salarial del Personal Administrativo aprobada por la Ley N° 5386/2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015" del 06 de enero de 2015, y el Decreto N° 2.929/2015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.386 DEL 6 DE ENERO DE 2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015" de fecha 08 de enero de 2015, la Dirección General de Administración y Finanzas comunica cuanto sigue:

Que la **Adecuación del Anexo del Personal de Cargos Administrativos** del sector público está impulsado por el Ministerio de Hacienda conjuntamente con la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo establecido en el Decreto 1560/2014 que se establece en su artículo 12.4 *Adecuación del Anexo del Personal: "Facultase al Ministerio de Hacienda, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Presidencia de la República, a avanzar en la adecuación gradual de las asignaciones del Anexo del Personal de los Organismos del Poder Ejecutivo, Contraloría General de la República y Defensoría del Pueblo. La inclusión de las adecuaciones en el Proyecto de Presupuesto del PGN 2015 deberá contar con la aprobación del Equipo Económico Nacional"*.

Que los criterios establecidos para la elaboración de la nueva matriz salarial son:

1.11-SUELDO Junio 2014 +	70 % BONIFICACION y GRATIFICACION Junio 2014	= NUEVA ASIGNACION 2015
-----------------------------	---	----------------------------

La implementación de la nueva matriz de cargos, corresponde a una primera etapa de adecuación salarial, en donde se ajustan las remuneraciones de las personas, a los efectos de ordenar y transparentar las asignaciones percibidas en el año 2014 en diferentes conceptos de bonificaciones por responsabilidad, antigüedad y grado académico, dentro de la institución y afecta directamente a los cargos administrativos contemplados en el Anexo de Personal, no incluye aún, cargos de la carrera docente (rubros "L" y "Z").

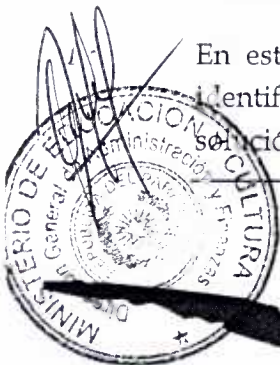
Que como resultado de la aplicación de la Nueva Matriz Salarial aprobado para el Ejercicio Fiscal 2015, se registra en algunos casos diferencias en los niveles de remuneración (sueldos más beneficios) del personal con rubro docente en funciones administrativas así como de los funcionarios administrativos, con relación a lo percibido en el año 2014.

En este sentido, el Ministerio de Educación desde un primer momento se ha abocado a la identificación de las situaciones, de personas afectadas y en la búsqueda de alternativas de solución, teniendo en cuenta que en algunos casos conforme a los lineamientos emanados del

Dirección General de Administración y Finanzas
Estrella 443 casi Alberdi
Tel: (595.21) 497-468 (595 21) 440-027/9
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py

MEC Digital @MECpy
mec.dgaf@gmail.com



Ministerio de Hacienda y de la Función Pública, no fueron alcanzados por la Nueva Matriz Salarial y/o que por efectos de la conversión de categorías presupuestarias del año anterior.

En este marco el MEC, una vez identificadas las personas y cuantificadas las necesidades de créditos presupuestarios, ha presentado una solicitud de Reprogramación Presupuestaria al Ministerio de Hacienda, el cual se encuentra en estudio para su aprobación. Aprobada la mencionada Reprogramación se aplicarán los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente 2015, de tal forma a mantener los mismos niveles de asignación correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2014.

Asunción, 06 de marzo de 2015.-



MIRNA BEATRIZ VERA NOTARIO
Directora General de Administración y Finanzas